



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 37815/2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H.C.D. de la Facultad de Psicología a través de su Resolución N° 432/11 solicita a este H. Cuerpo se deje sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para la Cátedra de Psicopatología de la citada Facultad, que fuera aprobado por Resolución HCS 616/11; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 432/11, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para la Cátedra de Psicopatología de la citada Facultad, que fuera aprobado por RHCS 616/11.

**ARTÍCULO 2 .-** Tome razón el Departamento de Actas al pie de la Resolución HCS N° 616/11 y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

rn

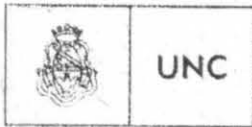
sc

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**16 11**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores



EXP-UNC:0037815/2010

**VISTO**

El expediente de referencia denominado "llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva para la Cátedra de Psicopatología"; y

**CONSIDERANDO**

Que por RHCD 196/11, aprobada por RHCS 616/11, se efectuó el presente llamado.

Que el Área Económico Financiera, a fs. 107 vuelta, advierte un error con respecto a la dedicación del cargo de que se trata.

Que asimismo el Área Económico Financiera a fs. 109 vuelta explica que el cargo que corresponde a la Cátedra de Psicopatología es el de Profesor Titular semidedicación.

Que en consecuencia se debe dejar sin efecto el presente llamado e iniciar un nuevo expediente de llamado a concurso para Profesor Titular semidedicación para la mencionada Cátedra.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º: Dejar sin efecto** el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva para la Cátedra de Psicopatología efectuado por RHCD 196/11, aprobada por RHCS 616/11.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE, DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº 432



REVISADO AL TAMIRO  
DE  
CANTABILIDAD Y ECONOMÍA